BOGOTÁ | Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-02-2020 03:24:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE2470 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:23 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES JOH
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO
ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000
OBS: PROYECTO: USCANDRES - JOSE MANUEL

MEMORANDO

Referencia: Ley 581 de 2000 "*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución*".

Fecha: Febrero 20 de 2020

PARA: HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director UAECD

DE: JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad y en cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas), realizó el seguimiento a su cumplimiento, la cual en el artículo 4° indica:

"*Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*
a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres;
b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres.

Resulta importante resaltar que, para este periodo de análisis a diferencia de las otras anualidades, el Departamento Administrativo de Función Pública en desarrollo del Convenio Interadministrativo 096 en 2015 celebrado con el Departamento Administrativo Civil Distrital, se extraerá la información relacionada con el cumplimiento de la ley de cuotas del consolidado hecho en SIDEAP y SIGEP.

Ahora bien, con base en lo ordenado por la ley, y dando cumplimiento a la misma, el día 14 de febrero de 2020 se le solicitó vía correo electrónico a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, reporte de participación de la mujer en cumplimiento de la Ley 581 de 2000, esto en los términos de informar a la Oficina de Control Interno la distribución por sexo, hombre o mujer, en los cargos de nivel directivo, clasificándolos entre máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios con corte febrero 15 de 2020.

MEMORANDO

La Subgerencia de Recursos Humanos remitió respuesta al requerimiento, y de la cual en aras de realizar el reporte ordenado por la ley, se extrajo la siguiente información para los cargos directivos de máximo nivel decisorio, en dónde "*M*" corresponde a Mujer y "*H*" a hombre:

Tabla 1: Planta de Personal Máximo Nivel Decisorio

Máximo Nivel Decisorio			
No.	**Denominación del empleo**	**Dependencia**	**Sexo**
1	Director de Entidad Descentralizada	Dirección	H
2	Gerente	Gerencia de Infraestructura De Datos Espaciales IDECA	M
3	Gerente	Gerencia de Información Catastral	M
4	Gerente	Gerencia Comercial y de Atención Al Usuario	M
5	Gerente	Gerencia de Gestión Corporativa	H
6	Gerente	Gerencia de Tecnología	H

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 15/02/2020 Planta de Personal.

Tabla 2: Participación Máximo Nivel Decisorio

Máximo Nivel Decisorio		
Composición por sexo	**Número**	**Porcentaje**
Mujer	3	50%
Hombre	3	50%
Total	6	100,00%

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 15/02/2020 Planta de Personal.

Ahora bien, respecto de los otros niveles decisorios se extrajo la siguiente información y con igual identificación por sexo, "*M*" o "*H*":

Tabla 3: Planta de Personal Otro Nivel Decisorio

Otro nivel decisorio			
No.	**Denominación del empleo**	**Dependencia**	**Sexo**
1	Jefe de Oficina	Observatorio Técnico Catastral	H
2	Jefe de Oficina	Oficina de Control Disciplinario	M
3	Subgerente	Subgerencia de Operaciones	H
4	Subgerente	Subgerencia de Información Física y Jurídica	H
5	Subgerente	Subgerencia de Información Económica	M
6	Subgerente	Subgerencia Administrativa y Financiera	H
7	Subgerente	Subgerencia de Recursos Humanos	M
8	Subgerente	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	M
9	Subgerente	Subgerencia de Ingeniería De Software	H

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 15/02/2020 Planta de Personal.

Tabla 4: Participación Otro Nivel Decisorio

Otro nivel decisorio		
Composición por sexo	**Número**	**Porcentaje**
Mujer	4	44,44%
Hombre	5	66,66%
Total	9	100,00%

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 de 2000 corte a 15/02/2020 Planta de Personal

Según lo observado, dentro del máximo nivel decisorio de un total de 6 cargos, el 50% está ocupado por personas de sexo femenino frente al 50% de sexo masculino, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el artículo 4° en la Ley 581 de 2000, la cual señala que el cumplimiento efectivo se hará con la participación de al menos el 30% de mujeres en el máximo nivel decisorio.

De otro lado, y analizando los otros niveles decisorios, de los 9 cargos, 4 están ocupados por mujeres correspondiendo así al 44,44%. De esta manera, y con base en lo señalado en el artículo 4 de la Ley 581 de 2000 respecto de la participación femenina en los otros niveles decisorios, también hay cumplimiento efectivo de la ley de cuotas pues ésta lo fija en al menos el 30% de mujeres para este nivel directivo.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital orgánicamente cuenta con 15 cargos de nivel directivo, de los cuales 7 los ocupan mujeres y los restantes 8 los ocupan hombres, arrojando esto como resultado una participación femenina del 46,67%.

También es preciso señalar que respecto de los lineamientos fijados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el CONPES 3918 de 2018, los cuales fijan como meta la participación de la mujer en por lo menos el 50% para el año 2022, se concluye que la UAECD debe dirigir a esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en los cargos del nivel directivo.

Respecto de las anualidades anteriores, y teniendo como referente el reporte realizado al Departamento Administrativo de la Función Pública, quien anualmente recopila la información de todas las ramas y órganos del Estado, se extraen los siguientes datos de participación femenina en la *UAECD*:

Tabla 5: Comparativo Anual Máximo Nivel Decisorio

Comparativo Anual Máximo Nivel Decisorio	
Año	**Participación femenina**
2016	53,0%
2017	67,0%
2018	67,0%
2019	67,0%

Fuente: Elaboración Propia del auditor. Informes del Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de la Ley 581 de 2000.

Tabla 6: Comparativo Anual Otro Nivel Decisorio

Comparativo Anual Otros Niveles Decisorios	
Año	**Participación femenina**
2016	50,0%
2017	38,0%
2018	63,0%
2019	67,0%

Fuente: Elaboración Propia del auditor. Informes del Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de la Ley 581 de 2000.

Se concluye que la *UAECD* ha cumplido con lo ordenado por la Ley en materia de cuotas de participación femenina, pues en cada uno de los años analizados ha sobrepasado el nivel mínimo de presencia de mujeres en el nivel directivo, y de cara a los lineamientos gubernamentales como meta para el año 2022, según lo señalado anteriormente, la entidad deberá aumentar la participación de mujeres en los cargos directivos, toda vez que se estableció por lo menos el 50% de personas de sexo femenino en cargos directivos, que en términos de la entidad deberá ser de por lo menos ocho (8) mujeres para el 2022.

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Andrés Alvarez – Abogado Contratista OCI
José Manuel Berbeo – Técnico Operativo OCI

Revisó: JGNF